

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 26 de febrero del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de febrero del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 134-2015-R.- CALLAO, 26 DE FEBRERO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 0053-2015-FIQ de la Facultad de Ingeniería Química recibido el 04 de febrero del 2015, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, solicita financiamiento para diecisiete (17) docentes para participar en el Curso Taller: "Herramientas para el Diseño de Equipos Industriales CAD 3D", organizado por el Centro de Informática de la Facultad de Ingeniería Química.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 87º, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad;

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, con Oficio Nº 0053-2015-FIQ (Expediente Nº 01021912) recibido el 04 de febrero del 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la Resolución Nº 374-2014-CFIQ por medio de la cual se otorga financiamiento a los docentes solicitantes, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 051-2015-UPEP/OPLA y Proveído Nº 039-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 13 de febrero del 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a favor de diecisiete (17) docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Química, por la suma total de S/. 1,870.00 (un mil ochocientos setenta y 00/100 nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 110.00 (ciento diez y 00/100 nuevos soles) por cada docente, para sufragar parcialmente los gastos que demande su participación en el Curso Taller: "**Herramientas para el Diseño de Equipos Industriales CAD 3D**", organizado por el Centro de Informática de la Facultad de Ingeniería Química.", según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL	S/.
01	ACERO GIRALDO YOVANI	110.00	
02	ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	110.00	
03	CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	110.00	
04	CARRASCO VENEGAS LUIS AMÉRICO	110.00	
05	DÍAZ GUTIÉRREZ ALBERTINA	110.00	
06	GUTERREZ CUBA CÉSAR	110.00	
07	HUAMANI TAIPE GUMERCINDO	110.00	

08	LAZO CAMPOSANO ROBERTO	<b>110.00</b>
09	LUNA CHÁVEZ CARMEN MABEL	<b>110.00</b>
10	MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX	<b>110.00</b>
11	MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO	<b>110.00</b>
12	PANTOJA CADILLO AGERICO	<b>110.00</b>
13	PORTALES TARRILLO RONALD ARNALDO	<b>110.00</b>
14	RAMIREZ DURAND BERNARDINO	<b>110.00</b>
15	SANEZ FALCÓN LIDA CARMEN	<b>110.00</b>
16	SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATÓN	<b>110.00</b>
17	TRUJILLO PÉREZ SALVADOR APOLINAR	<b>110.00</b>
	<b>Total</b>	<b>S/. 1,870.00</b>

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 012, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química, debiendo los docentes financiados presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los docentes financiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Química, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011; así como copia de su constancia de participación en el Programa materia de financiamiento.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIQ, OGA, OPLA, OAGRA,  
cc. OCI, CIC, OPER, UE, OCP, OFT, ADUNAC, e interesados.